

PROCEDIMIENTO RELACIONADO CON LA PUBLICACIÓN DE LAS TESIS EN ABIERTO

1. El alumno presenta los documentos relativos a la publicación en abierto de la tesis (Anexo II todo el mundo, y además el Anexo III en el caso de tesis con contenido protegido) en el momento del depósito.
2. Cuando la documentación llega a la Comisión Académica, junto a la solicitud de admisión a trámite deberán revisarse los Anexos relativos a la difusión de las tesis, al que deberán dar su Vº Bº antes de remitirlo a la Escuela de Doctorado junto con el resto de documentación.

En particular, si se ha presentado el Anexo III (Solicitud de NO publicación en abierto), la Comisión Académica deberá:

- a) Comprobar que se adjunta la declaración de confidencialidad de la Comisión de Doctorado relativa a la tesis.
 - b) Revisar que la versión reducida/con contenido oculto que debe presentarse además en estos casos sea adecuada.
3. Una vez recibida toda la documentación en la Escuela de Doctorado:
- a) Si se ha presentado el Anexo II, el Director de la Escuela de Doctorado deberá dar su VºBº, comenzando el periodo de exposición pública en el tiempo y forma habituales.
 - b) Si se presenta el Anexo III junto con la declaración de confidencialidad de la Comisión de Doctorado, una vez ratificado por el Director de la Escuela, la tramitación se hará por la vía especial de las tesis con contenido protegido.

En este caso, en el momento del depósito el doctorando solo presentará un ejemplar en papel de la versión íntegra y uno de la versión reducida/con contenido oculto debiéndose incluir en el cd-rom ambas versiones claramente identificadas.

4. Desde la Sección de la Escuela de Doctorado se remitirá al Archivo:
- a. Un ejemplar de la tesis (en papel) y el cd-rom (con versión completa de la tesis y la reducida, si es el caso).
 - b. Copia del anexo firmado (el documento original se archivará en el expediente del alumno)
5. Una vez que la tesis se haya defendido:
- a. La Sección de la Escuela de Doctorado enviará al Archivo el listado de los alumnos que hayan defendido la tesis.
 - b. Si el doctorando había autorizado la publicación del texto íntegro, desde Archivo se enviará el fichero a la Biblioteca, para su publicación. Si no lo había autorizado (Anexo III), se enviará a la Biblioteca el fichero de la versión reducida/con contenido oculto.
 - c. En los casos en que se haya solicitado el APLAZAMIENTO de la publicación en abierto, transcurrido el plazo concedido sin que el autor haya manifestado nada en contra, desde la Sección de la Escuela de Doctorado se enviará la confirmación de la autorización para la publicación en abierto de la tesis.